

Expediente N°: 032771-SO-2026

NOTA ACLARATORIA N° 1


En el Pliego de Condiciones Particulares se agrega como art. 18:

PROVISIÓN DE EQUIPO:

Se efectuará la siguiente provisión de equipo (independientemente de lo requerido por el área originante del pedido de la obra), que deberá ser entregado a la Unidad Operativa de Contrataciones de Obras Públicas, al momento de la entrega de la Orden de Compra correspondiente:

- 1 (una) notebook, la que deberá cumplir con el siguiente requerimiento como mínimo:
 - Procesador: Intel® Core™ i7
 - Placa gráfica dedicada NVIDIA GeForce RTX 3050
 - Memoria RAM mínima de 32 GB o superior
 - Almacenamiento solido SSD 1 TB o superior
 - Pantalla de 15,6 "
 - Periféricos: mouse inalámbrico
 - Sistema Windows 11

El equipo se solicita de acuerdo al art. 19 de la Ley N° 6424- Ley de Obras Públicas de la Provincia de Salta. Sera destinado para el uso del personal del área e incorporado de manera permanente al patrimonio municipal.


Ct. MARIO SALIM
UNIDAD OPERATIVA DE
CONTRATACIONES DE OBRAS PUBLICAS
MUNICIPALIDAD DE SALTA